



# Sociedad de Oncología Médica y Pediátrica del Uruguay

Recordamos a los socios hábiles jubilados que se encuentran exonerados de la cuota social manteniendo los derechos y obligaciones de socio titular.

Se recuerda a los socios que es obligación según el art. 8 sección a, estar al día con las cuotas ordinarias y las contribuciones ordinarias que se establezcan.

El artículo 9 sección c. establece que es causa de suspensión el no pago de la cuota social por 180 días, pudiéndose ampliar 180 días más por parte de la Comisión Directiva.

El art. 12 establece como forma de comunicación personal el correo electrónico y/o las direcciones postal que cuente la secretaría.

Así mismo se recuerda que es requisito para participar en la Asamblea estar al día con la cuota social.

## Medios de pago

\* cuenta abitabnet número 004194 con un costo de \$880

\* transferencia a Cuenta ScotiaBank \$800 cuenta corriente pesos 003 2501309300 sucursal cordón 003

\* depósito en red de cobranza costo \$880 , cuenta corriente pesos Scotiabank 003 2501309300

**Av Italia 2567 ap 1002 cp 11600**  
**E\_mail: [secretariasompu@gmail.com](mailto:secretariasompu@gmail.com)**  
**Twitter: @SOMPU\_onco**  
**Linkedin: SOMPU**  
**Instagram: sompu\_onco**  
**Facebook: pagina SOMPU Oficial**